



BASES CONCURSO PÚBLICO
DIRECTOR/A CENTRO DE SALUD
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA FLORIDA



**BASES CONCURSO PÚBLICO
DIRECTOR/A CENTRO DE SALUD
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA FLORIDA**

Dirigido al cargo de Director/a
Contemplado en la ley 19.378

Conforme a lo establecido en Ley 19.378 “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal” y de acuerdo a lo regulado en la Ley 18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”, la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida, llama a Concurso Público de antecedentes para proveer el cargo de Director/a de **Centro de Salud Bellavista, Villa O’Higgins, Los Castaños, Dr. Fernando Maffioletti y Los Quillayes**, de acuerdo a las siguientes Bases Administrativas, aprobadas por el Concejo Municipal en Sesión de fecha 07/10/2020.

PERFIL DE COMPETENCIAS

1. DESCRIPCIÓN GENERAL:

Nombre del Cargo:	Director de Centro de Salud.
Pertenece a:	Corporación Municipal de La Florida Área Salud.
Dependencia Directa	Jefatura Dirección de Salud COMUDEF.
Subordinados:	Funcionarios Centros de Salud
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">✓ Título Profesional correspondiente a:<ul style="list-style-type: none">• Categoría A:<ul style="list-style-type: none">- Médicos Cirujanos.- Farmacéuticos.- Químico - Farmacéuticos.- Bioquímicos.- Cirujano Dentistas.• Categoría B:<ul style="list-style-type: none">- Matronas/es.- Asistentes Sociales- Enfermeras/os- Kinesiólogos/as- Nutricionistas.- Tecnólogos Médicos.

	<ul style="list-style-type: none"> - Terapeutas Ocupacionales. - Fonoaudiólogos/as. - Otros Profesionales con formación en el área de Salud Pública, debidamente acreditada. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia en Atención de Salud Primaria de a lo menos dos años. ✓ Deseable formación en Salud Familiar, Salud Pública y/o Administración de Salud. ✓ Completar la Ficha de Postulación del Concurso Público. ✓ Presentar Curriculum Vitae.
Renta Base:	\$ 3.673.215.- (tres millones seiscientos setenta y tres mil doscientos quince pesos)
Periodo de Vigencia:	01 de Enero del 2021 al 31 de Diciembre de 2023

2. MISIÓN DEL CARGO:

Favorecer y propiciar los cambios en la gestión de los Centros de Salud de acuerdo a los nuevos desafíos en salud, y consolidar el Modelo de Salud Familiar de la Comuna, de acuerdo a los desafíos sanitarios.

3. RESULTADOS Y TAREAS:

Resultado Final Esperado	Tareas Esperadas
<ul style="list-style-type: none"> Gestionar y liderar apropiadamente el desarrollo del modelo de salud familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar, dirigir y desarrollar un adecuado modelo de Salud Familiar con Enfoque Comunitario.
<ul style="list-style-type: none"> Gestionar y dirigir adecuadamente los recursos y el personal a su cargo durante su gestión en el Centro de Salud. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar de manera correcta los Recursos Humanos, técnicos, físicos y presupuestarios asociados a la comuna. Propiciar el desarrollo de nuevas capacidades y competencias de los funcionarios a su cargo. Mantener en orden y operativa las carpetas y carrera funcionaria del personal a su cargo según la normativa vigente.
<ul style="list-style-type: none"> Consolidar el área de trabajo con la estructura organizacional, mediante el cumplimiento objetivos y metas planteadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Velar por el cumplimiento de los objetivos comprometidos en metas sanitarias, IAAPS, Compromisos de Gestión, Convenios y Programas complementarios. Proponer y dar cumplimiento a la cartera de prestaciones en los centros de la salud comunales. Participar en el proceso de Planificación de la red de salud comunal. Elaboración y envío oportuno de informes para la gestión de la División de Salud.
<ul style="list-style-type: none"> Participar activamente en los proyectos asignados. 	<ul style="list-style-type: none"> Colaborar en el proceso de gestión de la red de salud de la comuna. Apoyar en la gestión de los proyectos de desarrollo o inversión en los establecimientos de su dependencia.

<ul style="list-style-type: none"> Lograr y entablar un trabajo en red apropiado con la comunidad, satisfaciendo las necesidades de esta. 	<ul style="list-style-type: none"> Activar y posibilitar el trabajo intersectorial, integrando instituciones y organizaciones sociales de la comunidad. Liderar y coordinar programas y actividades orientados a fortalecer y facilitar la participación social con grupos y organismos de la comunidad.
<ul style="list-style-type: none"> Gestionar adecuadamente el liderazgo, propiciando adecuadas relaciones interpersonales con el medio. 	<ul style="list-style-type: none"> Brindar el mejor servicio de atención a usuarios (as), Velar por el buen trato con los funcionarios y usuarios, y resguardar por una adecuada convivencia en el Centro de Salud.

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS:

COMPETENCIAS
Orientación al Logro
Preocupación por Orden, Calidad y Seguridad
Orientación de Servicio al Usuario
Formación de Relaciones y Contacto
Trabajo en Equipo y Cooperación
Liderazgo de Equipo
Experiencia Técnico Profesional
Flexibilidad
Compromiso Organizacional



CARGOS LLAMADO A CONCURSO:

1. **Director/a del Centro de Salud Bellavista**, ubicado en calle Pudeto N°795, Comuna de La Florida.
2. **Director/a del Centro de Salud Familiar Villa O'Higgins**, ubicado en calle Santa Julia N°870, Comuna de La Florida;
3. **Director/a del Centro de Salud Familiar Los Castaños**, ubicado en Diagonal Los Castaños N°5820, Comuna de La Florida;
4. **Director/a del Centro de Salud Familiar Dr. Fernando Maffioletti**, ubicado en Avenida Central N°301, Comuna de La Florida;
5. **Director/a del Centro de Salud Familiar Los Quillayes**, ubicado en Julio César N°10.905, Comuna de La Florida;

Este concurso se entiende público y como tal, abierto a todas aquellas personas que cumplan con los requisitos legales exigidos para desempeñar el cargo concursado, por tanto todos los postulantes deberán regirse estrictamente por lo señalado en las presentes Bases en igualdad de condiciones.

El concurso es un proceso que en su conjunto tiene por objetivo escoger de entre los y las postulantes al profesional más idóneo para el cargo de Director/a y consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que se ponderarán diversos factores tales como: antecedentes de estudio de formación y capacitación, de experiencia laboral y competencia profesional, a través de una evaluación psicológica y entrevista personal en modalidad remota, de ello, se obtendrá un puntaje que servirá a la Comisión del Concurso como indicador, para efectuar la selección de los y las postulantes que se propondrán al Sr. Alcalde de la Municipalidad de La Florida, para su resolución.

Cualquier documentación recibida fuera de plazo será descartada, por lo que, el o la postulante deberá cautelar que la recepción en el Área de Recursos Humanos de la Corporación Municipal de La Florida se efectúe dentro de los plazos preestablecidos. Una vez recepcionados los antecedentes por parte de COMUDEF, los o las postulantes no podrán agregar otros documentos.

La Comisión del Concurso, en virtud de las facultades que la ley le confiere, revisará los antecedentes y rechazará a los/as postulantes que no cumplan los requisitos exigidos. Además, podrá verificar la autenticidad de los documentos y, si lo estima conveniente, requerirá mayores antecedentes y referencias. Si se comprobare falsedad de alguno de ellos, el o la postulante será eliminado/a en forma inmediata y definitiva del concurso, lo cual, le será notificado por correo electrónico.

La Comisión del Concurso, en conformidad al artículo 35 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, estará integrada por:

1. El Director del Departamento de Salud Municipal o Director de la Corporación Municipal de La Florida o quien lo represente.



2. El o la Director/a de otro Centro de Salud de la comuna, elegido/a por sorteo entre sus pares.
3. El Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente o su representante, quien actuará en calidad de Ministro de Fe.



ETAPAS DEL CONCURSO

PRIMERA ETAPA: Constitución de la Comisión de Concurso.

SEGUNDA ETAPA: Publicación del Llamado a Concurso Público.

La publicación del Concurso Público desde efectuarse en un periódico de amplia circulación, según lo estipulado en Ley 19.378, Título II, párrafo 1, artículo 34.

ARTÍCULO 34°

“Todo concurso deberá ser suficientemente publicado en un diario o periódico de los de mayor circulación nacional, regional o provincial, si los hubiere, sin perjuicio de los demás medios de difusión que se estime conveniente adoptar y, con una anticipación no inferior a 30 días”.

Además, se publicará en la página web www.comudef.cl y www.laflorida.cl.

TERCERA ETAPA: Publicación de Bases y Recepción de Antecedentes (digitalizados).

1. Las Bases del Concurso Público serán publicadas en las páginas web www.comudef.cl y www.laflorida.cl.
2. La Recepción de Antecedentes:
 - Los antecedentes de postulación deberán ser remitidos por vía digital al correo electrónico: concursodirectoressalud@comudef.cl
 - Los archivos adjuntos deberán ser digitalizados en formato pdf y no podrán exceder los 25 mb en total.
 - El comprobante de recepción será un correo electrónico de respuesta que indique que la postulación fue recibida y será el medio para certificar que los antecedentes han sido correctamente recepcionados.

REQUISITOS PARA POSTULAR AL CONCURSO.

1.- REQUISITOS GENERALES (EN FORMATO DIGITAL).

- Ser ciudadano. Este requisito se acreditará con fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad por ambos lados.
- En casos de excepción determinados por la Comisión de Concursos establecidos por la ley 19.378, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos (Art. 9 Dto. 1889/95).

- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando ello procede. Este requisito se acreditará con el **Certificado original** emitido por la Oficina de Reclutamiento y Movilización y con una vigencia no superior a 30 días.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo. Para efectos de la postulación al concurso, este requisito se acreditará con una **declaración jurada simple** del postulante. Al momento del ingreso a la dotación, se acreditará mediante una certificación del Servicio de Salud correspondiente.
- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a la Ley 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios. Este requisito se acredita mediante una **declaración jurada simple**.
- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado por delito que haya merecido pena aflictiva. Para efectos de la postulación al concurso, este requisito se acreditará con una **declaración jurada simple** del postulante. Al momento del ingreso a la dotación, se acreditará con el correspondiente certificado de antecedentes en original, con una vigencia no superior a 30 días desde la fecha de su emisión.

Según el ARTÍCULO 4°: “En todo lo no regulado expresamente por las disposiciones de este Estatuto, se aplicarán, en forma supletoria, las normas de la Ley N° 18.883, Estatuto de los Funcionarios Municipales.”

2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS (EN FORMATO DIGITAL).

- Para ser Director/a de establecimiento de Atención Primaria de Salud, se deberá estar en posesión de un Título correspondiente a los siguientes profesionales:
 - **Categoría A:** Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químico-Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujano-Dentistas.
 - **Categoría B:** Matronas/es, Asistentes Sociales, Enfermeras/os, Kinesiólogos/as, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales, Fonoaudiólogos/as y otros Profesionales con formación en el área de Salud Pública, debidamente acreditada.
- El requisito de título profesional, se acreditará mediante los certificados conferidos en la calidad correspondiente de acuerdo a las normas legales vigentes en materia de educación superior, en original o copia legalizada ante notario.
- Experiencia en Atención Primaria de Salud de a lo menos dos años, debidamente acreditada mediante certificados de experiencia laboral en original o copia legalizada ante notario.
- Deseable formación en Salud Familiar, Salud Pública y/o Administración en Salud, debidamente acreditada mediante el certificado correspondiente, en original o copia legalizada ante notario.



- Completar la Ficha de Postulación del Concurso Público (en original).
- Presentar Curriculum Vitae según modelo adjunto (en original).
- El cargo de Director/a del Centro de Salud, tendrá una vigencia de tres años en conformidad al artículo 33 del Estatuto de Atención Primaria, esto es, desde el 01/01/2021 al 31/12/2023.

Todos los documentos requeridos, deben ser digitalizados en formato PDF y adjuntados en carpeta comprimida.

Se deberá indicar en el asunto del correo: “Postulación a cargo de Director/a 2020”



CUARTA ETAPA: Envío de antecedentes y análisis.

1.- ENVÍO DE ANTECEDENTES.

El Concurso Público considera en su estructura la conformación de una Secretaría Técnica que se encargará de prestar el apoyo administrativo y logístico que asegure el correcto desarrollo del Concurso en las materias que atiende.

Cada postulante al momento de entregar sus antecedentes deberá presentar su expediente de postulación en el siguiente orden:

1. Fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad.
2. Certificado de situación militar al día, cuando corresponda.
3. Declaración jurada simple de tener salud compatible con el cargo.
4. Declaración Jurada simple de no haber cesado en cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a la Ley 18.834.
5. Declaración jurada simple de no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado por delito que haya merecido pena aflictiva.
6. Acreditación de estudios: mediante fotocopia legalizada Certificado de Título.
7. Acreditación de Experiencia en Atención Primaria de Salud de a lo menos dos años, mediante certificados de experiencia laboral.
8. Certificados que acrediten formación en Salud Familiar, Salud Pública y/o Administración en Salud.
9. Otros antecedentes.
10. "Ficha Postulación Concurso Público", la cual, se adjunta a las presentes Bases.
11. Declaración Jurada Concurso.
12. Currículo Vitae.

Cada archivo digital, debe tener señalado el número correspondiente al listado precedente, en el nombre del archivo. En caso de que se adjunte más de un documento por numeral, este se debe nombrar como el siguiente ejemplo: 8.1, 8.2, 8.3, etc.

No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación. Igualmente, no se aceptarán postulaciones recibidas fuera de plazo.

Para efectos de citación a entrevistas, notificaciones o cualquier otra información requerida durante el desarrollo del concurso se deja expresa constancia que el medio oficial de comunicación será vía correo electrónico, a la dirección indicado/a por él o la postulante en la ficha de postulación.

QUINTA ETAPA: Análisis de antecedentes y Aplicación del instrumental de evaluación.

- La Comisión ordenará a los postulantes conforme a la experiencia según tabla diseñada para el efecto.
- La Comisión efectuará un análisis respecto a la formación profesional y otorgará puntaje conforme a la tabla diseñada para el efecto.



- Se aplicará una evaluación psicológica y una entrevista personal, semiestructurada, donde evaluará la competencia profesional del postulante.
- El Concurso considerará los siguientes factores de medición, para lo cual, la Comisión se auxiliará del instrumental técnico pertinente que permita medir: experiencia, formación profesional y competencias que el cargo amerita.

PONDERACIÓN DE LOS FACTORES

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia Profesional	30
Formación Profesional	30
Idoneidad para el Cargo	30
Evaluación Psicolaboral	10
TOTAL	100

1.- Experiencia Profesional: Máximo 30 puntos.

Los y las postulantes al cargo serán evaluados/as por la Comisión de Concurso de acuerdo al desempeño en el Área Administrativa o de Gestión en Salud Pública.

Se considerarán años trabajados en cargos directivos y de gestión, tales como: Jefe/a de Área de Salud Municipal; Director/a CESFAM, Subdirector/a CESFAM, Jefe/a de Sector CESFAM, Asesor/a Técnico en CESFAM y Asesor/a o Referente Técnico Comunal Área de Salud y otros afines. Se asignará 3 puntos por año con un máximo de 30 puntos. A los meses trabajados, se les asignará puntaje en forma proporcional y por cada mes, correspondiéndole 0,25 puntos por mes.

2.- Formación Profesional: Máximo 30 puntos.

Se tomará en consideración los Post-gradados específicos para el cargo al que se postula que estén vinculados con: Modelo de Salud Familiar y Comunitaria, Administración de Recursos Humanos, Físicos y Financieros en Salud, Gestión en Salud, Gestión de Calidad y Acreditación en Salud, Elaboración de Planes y Programas de Salud, Liderazgo de equipos de Salud y otros afines y/o Especialidad en Medicina Familiar o Salud Pública.

- 10 puntos por cada Diplomado pertinente al cargo que postula.
- 20 puntos por grado de Magíster pertinente al cargo que postula o Especialidad en Medicina Familiar o Salud Pública.



3.- Idoneidad para el Cargo: Máximo 30 puntos.

A los postulantes que cumplan con las bases del concurso, se les realizará una **Entrevista Personal** por parte de la Comisión de Concurso por vía remota, la cual será citada previamente y el puntaje obtenido se basará en la calificación que cada integrante de la Comisión asigne.

Antes del inicio del proceso de las entrevistas personales, la Comisión de Concurso acordará los criterios a considerar para asignar individualmente el puntaje en cada uno de los factores del perfil del cargo.

Cada uno de los integrantes de la Comisión de Concurso asignará puntaje de 1 a 6 en los siguientes factores:

1. Liderazgo y Capacidad de Trabajo en Equipo.
2. Capacidad de Gestión.
3. Visión Estratégica.
4. Conocimiento Técnico.
5. Habilidades personales, tales como: empatía, sociabilidad, iniciativa, creatividad, autocrítica, capacidad de análisis, otras.

El puntaje final en este factor, corresponda al promedio aritmético del puntaje asignado por los entrevistadores.

4.- Evaluación Psicolaboral: Máximo 10 puntos.

Posterior a la Entrevista Personal con la Comisión de Concurso, esta seleccionará a los 10 mejores puntajes postulantes de cada centro, que deberán pasar a la Evaluación Psicolaboral, la que será citada en forma previa y efectuada por vía remota por un profesional designado por la Corporación Municipal de La Florida, que está destinada a evaluar habilidades y competencias del postulante frente al cargo en concurso, determinando la clasificación de los postulantes en los siguientes rubros y otorgando los siguientes puntajes:

Recomendable = Entre 10 y 7,5 puntos.

Recomendable con observaciones = Entre 7,4 y 6,0 puntos.

No recomendable = Entre 5,9 y 0 puntos.

SEXTA ETAPA: Selección y Resolución Final.

Será labor de la Comisión del Concurso una vez aplicado todo el instrumental de selección, elaborar una terna con los postulantes más idóneos para el cargo y emitirá un informe fundado que de cuenta en detalle de las calificaciones obtenidas por cada postulante en estricto orden decreciente y las observaciones de los integrantes de la Comisión, todo lo cual, será remitido al Sr. Alcalde para que resuelva y se emita el Decreto Alcaldicio correspondiente.

Tendrán derecho preferencial al cargo, ante igualdad de puntaje en el concurso respectivo, los funcionarios de los servicios de salud que postulan a un establecimiento municipal de atención primaria de salud. (Art. 21º Estatuto Atención Primaria).



Para ser nombrado/a como titular en el cargo al que se concursa, será requisito obtener, al menos, 60 puntos, lo que se considerará como el puntaje mínimo de idoneidad para adjudicarse el concurso. Si ningún concursante alcanzara dicho puntaje se declarará el concurso desierto.

En caso de existir empate en el puntaje, se procederá al desempate en la siguiente forma:

- 1 - Si persiste la igualdad de puntaje, se considerarán los/as funcionarios/as del Servicio de Salud que postulan, de acuerdo al artículo 25 del DTO 1889/95.
- 2 - Si se mantiene el empate, se considerará el o la postulante con mayor experiencia en Atención Primaria de Salud.
- 3 - Se considerará la nacionalidad del o la postulante y se preferirá la nacionalidad chilena. (Dictamen 7503/2003, Contraloría General de la República).
- 4 - De subsistir el empate, será la Comisión quién resuelva, dejando registro en el acta el criterio utilizado para dirimirlo.

Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Concurso.

Los antecedentes físicos originales y/o copias legalizadas ante notario serán solicitados en el momento de aceptación al cargo.

Las consultas que se presenten respecto de la etapa de postulación deberán ser remitidas al correo electrónico: concursodirectoressalud@comudef.cl indicando en el Asunto "Consulta Concurso Directores 2020".



CRONOGRAMA

	Fecha de inicio	Fecha de término
Constitución de Comisión	15-10-2020	16-10-2020
Fecha de publicación llamado a Concurso	18-10-2020	
Publicación de las bases y recepción de antecedentes	19-10-2020	17-11-2020
Análisis de Antecedentes	18-11-2020	22-11-2020
Entrevista Personal	23-11-2020	29-11-2020
Evaluación Psicolaboral	30-11-2020	06-12-2020
Elaboración Informe Final	07-12-2020	13-12-2020
Resolución, Notificación y Aceptación del Cargo	14-12-2020	31-12-2020



NºEXP

**FICHA POSTULACIÓN
CONCURSO PÚBLICO DIRECTOR CENTRO DE SALUD**

Fecha presentación de antecedentes

DIA	MES	AÑO

Centro(s) de Salud al/los que postula:

1.- IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL POSTULANTE:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

--

NOMBRES

--

R.U.T

FECHA DE NACIMIENTO

ESTADO CIVIL

--

DOMICILIO

FONO

--



2.- IDENTIFICACION LABORAL DEL POSTULANTE:

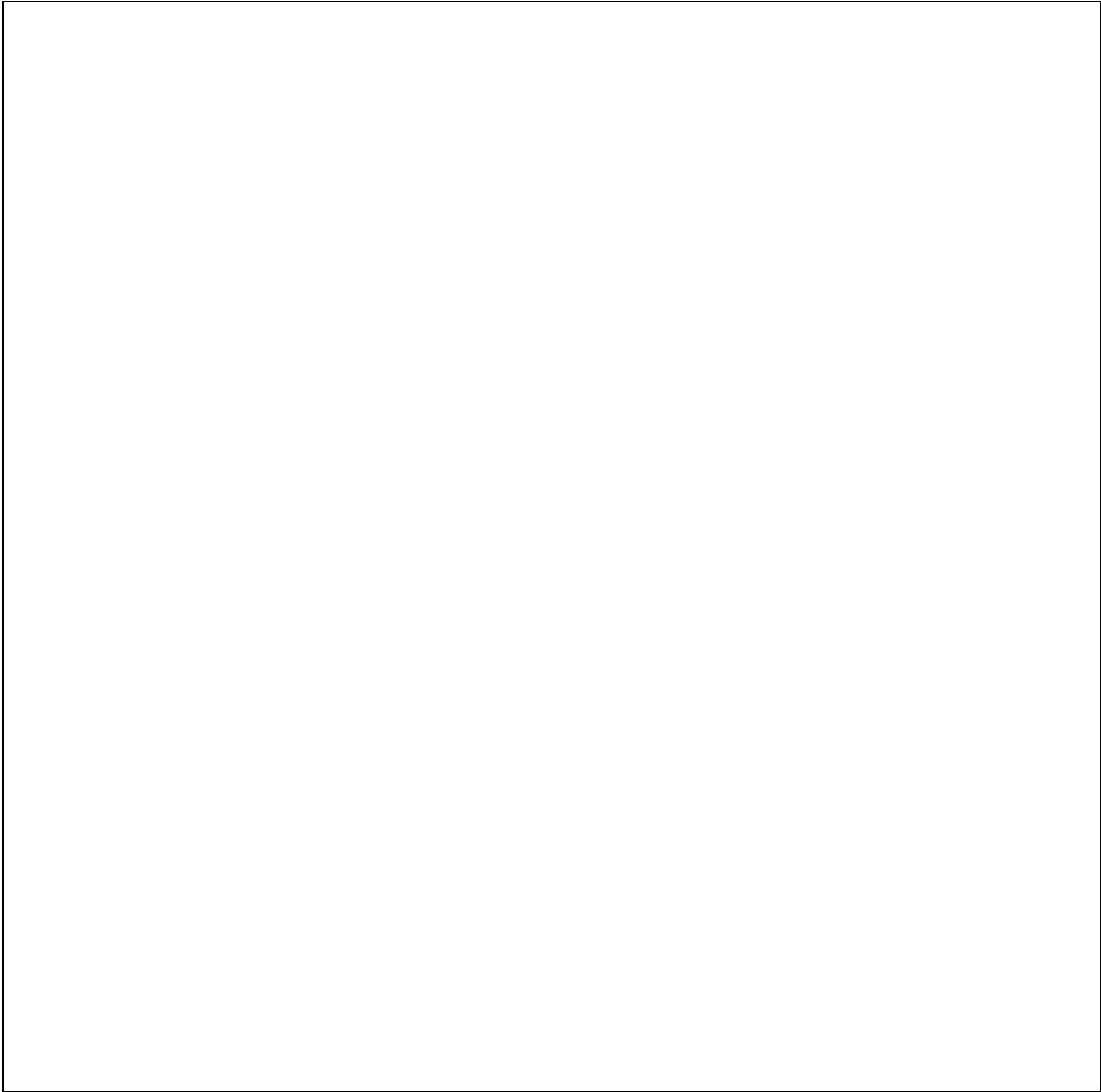
PROFESIÓN:

CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE

LUGAR EN EL QUE SE DESEMPEÑA ACTUALMENTE

AÑOS DE SERVICIO EN SALUD PÚBLICA Y LUGAR DE DESEMPEÑO

RAZONES POR LAS QUE POSTULA A ESTE CARGO





3.- DECLARACIÓN JURADA CONCURSO (Legalizada ante notario público)

- Declaro conocer y aceptar las Bases del Concurso.

- Señalo que la información proporcionada tanto en lo personal como la documentación que la certifica, es fidedigna.

- Autorizo a Comudef para que ejecute las acciones que estime pertinentes para la verificación de mis antecedentes.

- Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.

Firma del postulante



4.- CURRICULUM VITAE

1.- ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	
FECHA DE NACIMIENTO	
R.U.T.	
NACIONALIDAD	
ESTADO CIVIL	
DOMICILIO	
TELEFONOS DE CONTACTO	
E-MAIL	

2.- ANTECEDENTES DE ESTUDIOS

TITULO E INSTITUCIÓN DONDE LO OBTUVO:

.....

PERFECCIONAMIENTO: Sólo los que cumplen lo exigido en las bases, ordenados desde lo actual hacia atrás.

FECHA	NOMBRE DEL CURSO	CALIFICACIÓN	DURACIÓN EN HORAS	INSTITUCIÓN QUE IMPARTIÓ EL CURSO



3.- ANTECEDENTES DE EXPERIENCIA LABORAL: ordenados desde los más recientes.

FECHA INICIO Y TÉRMINO	PERIODO EN AÑOS Y MESES	CARGO	INSTITUCIÓN

4.- OTROS ANTECEDENTES: incluir otros cursos, publicaciones, docencia, etc.

FIRMA DEL POSTULANTE